



USHUAIA, 30 de Noviembre de 2017.-

VISTO el expediente N°313/2017 caratulado "S/CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO A.R.T." del registro de este Organismo, y;

CONSIDERANDO

Que en el mismo se tramita el cumplimiento a los requerimientos efectuados por el Inspector de la A.R.T. contratada por ésta Caja.

Que en fecha 29/06/2017 ésta Caja recibió la visita del Inspector de la A.R.T., el cual realizó recomendaciones relativas a la seguridad para el personal, tales como señalización de salida de emergencia, señalización de tableros eléctricos y la realización de la medición de puesta a tierra según Res. N°900/15 con su acreditación correspondiente.

Que en fecha 18/10/2017 se recibió la visita del Inspector del Ministerio de Trabajo de la Provincia el cual procedió a verificar el cumplimiento de lo solicitado oportunamente por la A.R.T., recomendando entre otros, la realización de la medición de puesta a tierra en el edificio de 9 de Julio 421.

Que mediante Disposición N°268/2017-GA-C.R.P.T.F., se autoriza la contratación directa del Ingeniero Carlos A. PANE, para que realice el servicio de medición de puesta a tierra, del edificio en el cual funciona la sede de este Organismo, 9 de Julio 421 de la ciudad de Ushuaia.

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia, 3.4.9. Otros N.E.P.

Que el presente gasto se encuadra en lo prescripto en la Ley Provincial N°1.015, en su Art. 15, inc. b), Art. 18, inc. K), Resolución de Contaduría General N°12/13, y Jurisdiccional de compras vigente según Resolución N°345/17-C.R.P.T.F.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, conforme lo determina el Art. 18 de la Ley Provincial N° 834 T.O.-.

Por ello:

...//2

DUPLICADO